

**NUEVO MOVIMIENTO SOCIAL DE DERECHOS HUMANOS
EN VENEZUELA (1980–1990)
Y SU SIGNIFICADO SOBRE LA DEMOCRACIA***

**NEW SOCIAL MOVEMENT FOR HUMAN RIGHTS
IN VENEZUELA (1980–1990)
AND ITS MEANING ABOUT DEMOCRACY**

JUAN CARLOS LORETO BRACHO**

Universidad Central de Venezuela

juancarlos.loreto@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-5750-0503>

Fecha de recepción: 10/03/2025–Fecha de aceptación: 06/06/2025

<https://doi.org/10.54642/RVAC.2025.31.1.04>

*Este artículo es una versión adaptada y modificada de la Tesis doctoral titulada «Nuevo movimiento social de derechos humanos en Venezuela: actor socio político y cultural emergente durante la década de 1980 – 1990. Significado de la democracia ayer y su pertinencia hoy», elaborada por el autor y dirigida por la Dra. Xiomara Martínez, siendo acreedor en el 2024 de la Mención Excelente por parte del jurado evaluador.

**Doctor en Ciencias Sociales, Licenciado en Educación, mención Diseño y Gestión de Proyectos Educativos por la Universidad Central de Venezuela. Profesor universitario, consultor y líder independiente de proyectos en investigación, desarrollo y educación. Actualmente, maestrando en Teoría y Política Económica por la misma universidad.



Este artículo y sus anexos se distribuyen por la *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual

RESUMEN

Posterior a los años de 1960, las acciones colectivas irrumpieron y cobraron fuerza en el mundo como fenómenos de interacciones intersubjetivas, con la pretensión de alterar el orden instituido. Ocurrió así en América Latina hacia finales del siglo XX cuando sufrió, por una parte, una crisis de alta complejidad, y, por la otra, con la constitución de nuevos movimientos sociales. En el caso de Venezuela, se sabe de acciones colectivas que se instituyeron en organizaciones de derechos humanos tras las que subyacen un conjunto de marcos interpretativos. El foco de este trabajo de investigación es analizar los marcos interpretativos de las acciones colectivas en torno a los derechos humanos que emergieron como *Nuevo Movimiento Social* durante las décadas de 1980 y 1990, para comprender críticamente la significación subyacente en torno a la democracia. El examen se hace desde una perspectiva hermenéutica – dialéctica, con el uso de la entrevista a profundidad y el análisis de contenido, para construir una muestra intencional homogénea. Entre los resultados se destacan que las acciones colectivas ocurridas a favor de los derechos humanos derivaron de un proceso de enmarcado, en tanto expresan esquemas interpretativos que simplifican y condensan aspectos de la realidad que los individuos asumen controvertidos e injustos, por lo se deduce que actuaron como base y fundamento en la atribución y articulación de significados y acciones de calle en interacción con otros y la pragmática social.

Palabras claves: Nuevo movimiento social / Derechos humano / Venezuela / Democracia.

ABSTRACT

After the 1960s, collective actions erupted and gained strength in the world as phenomena of intersubjective interactions, with the aim of altering the instituted order. This occurred in Latin America towards the end of the 20th century when it suffered, on the one hand, a highly complex crisis and, on the other, with the constitution of new social movements. In the case of Venezuela, we know of collective actions that were instituted in human rights organizations that had a set of interpretative frameworks. The focus of this research is to analyze the interpretative frameworks of the collective actions around human rights that emerged as a new social movement during the 1980s and 1990s, in order to critically understand the underlying meaning of democracy. The examination is made from a hermeneutic-dialectical perspective, with the use of in-depth interviews and content analysis, to build a homogeneous purposive sample. Among the results, it is highlighted that the collective actions in favor of human rights derived from a context framed in interpretative schemes that simplify and condense aspects of reality that individuals assume to be controversial and unjust, so it is deduced that these acted as a basis and foundation in the attribution and articulation of meanings and street actions in interaction with others and social pragmatics.

Keywords: New social movement / Human rights / Venezuela / Democracy.

CÓDIGO JEL: D71, O54, N46 y H11.

INTRODUCCIÓN

A finales del siglo XX, en Venezuela emergieron diversas acciones colectivas no tuteladas por los agentes tradicionales del sistema político democrático venezolano, las cuales cuestionaban el orden social imperante y formulaban propuestas de cambio alineadas con los intereses de la diversidad simbólica que las conformaban.

Entre las acciones colectivas destacan aquellas que se institucionalizan en organizaciones de derechos humanos (Guillén y García-Guadilla, 2006). Estas irrumpen en el panorama nacional, marcado por acciones represivas contra el movimiento popular de protesta ante las políticas de ajuste estructural económico promovidas por el Estado, así como por el rechazo a la implementación de operativos y redadas policiales como estrategia para el control de la delincuencia en la sociedad.¹

Guillén y García-Guadilla (2006) señalaron que, a diferencia de las organizaciones de derechos humanos fundadas en Venezuela durante las primeras seis décadas del siglo XX, aquellas surgidas a partir de la década de 1980 promovieron una concepción alternativa del derecho como una práctica social. Estas organizaciones impulsaron una perspectiva integral de la democracia y los derechos humanos, orientada a la protección tanto de los derechos individuales como de los colectivos, superando los límites establecidos por los derechos civiles y políticos en el marco constitucional y normativo vigente de ese periodo.

Esta estrategia permitió la construcción de un conjunto de significados orientados a sensibilizar a los poderes públicos y a la sociedad sobre la necesidad de impulsar un proceso de transformación social. Dicho proceso buscaba redefinir las esferas políticas, económicas y culturales desde la perspectiva de los derechos humanos, lo que llevó a la incorporación de sus demandas en el proceso constituyente de 1999 y, posteriormente, a su inclusión en la nueva Constitución Nacional.

Según estudios realizados por Bolívar y Cubas (2009), una de las características distintivas de las organizaciones de derechos humanos a partir de la década de 1980 fue su trabajo en red, articulado entre diversas organizaciones sociales. Esta

¹ Entre las organización de derechos humanos que emergen para la época están la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, la Comisión de Derechos Humanos de los Misioneros de Maryknoll de Caracas, el Programa Venezolano de Educación –Acción en Derechos Humanos (PROVEA), el Comité de Familiares de las Víctimas de los sucesos de Febrero– Marzo de 1989 (COFAVIC), la Comisión de Justicia y Paz del Secretariado Conjunto de Religiosos de Venezuela (SECORVE), Comisión de Justicia y Paz de Petare, la Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, entre otras.

estrategia permitió consolidar una identidad basada en los derechos humanos y en la valoración de la dignidad humana, la cual se procuró extender a toda la sociedad mediante diversos mecanismos fundamentados en los elementos simbólicos presentes en sus concepciones, discursos y acciones. Asimismo, este enfoque favoreció la adopción de una estructura organizativa y operativa de tipo horizontal, basada en la democracia directa y la participación abierta de sus miembros.

Desde entonces Venezuela ha atravesado períodos de tensión y distensión en los ámbitos político, económico y social, lo que ha permitido a las organizaciones de derechos humanos consolidarse como actores relevantes en la sociedad venezolana. No obstante, existen pocas investigaciones en el campo de las Ciencias Sociales en Venezuela que aborden el estudio de las acciones colectivas vinculadas a los derechos humanos, particularmente en su relación con la democracia y desde la perspectiva del construccionismo social.

El estudio de Guillén (2002) sostiene que estas experiencias «detentan» y «se pronuncian a favor» de determinadas concepciones que corresponden con las definiciones teóricas de la democracia participativa, además de manifestar «afinidad» con la idea radical-popular. En definitiva, destaca que las acciones colectivas en torno a los derechos humanos son más “portadoras” que constructoras de una concepción de democracia.

En contraste con lo señalado, se plantea la hipótesis de que, durante las décadas de 1980 y 1990, las acciones colectivas orientadas a la defensa de los derechos humanos dieron lugar a la configuración de un nuevo movimiento social. Dicho movimiento surgió en un contexto particular que redefinió los ámbitos políticos y aportó nuevas significaciones sobre el orden establecido, así como alternativas de cambio. Estas significaciones se expresaron en la conformación de novedosos campos simbólicos en torno a la democracia, cuyos efectos aún resuenan en diversos sectores de la sociedad venezolana.

En este sentido, la presente investigación tiene como objetivo analizar los marcos interpretativos de las acciones colectivas que surgieron como nuevo movimiento social de derechos humanos en las décadas de 1980 y 1990 en Venezuela, con el propósito de comprender críticamente su significado en torno a la democracia.

Por tanto, se procedió a identificar y caracterizar las acciones colectivas que, durante las décadas de 1980 y 1990, se constituyeron en un nuevo movimiento social de derechos humanos. Además, se categorizan los marcos interpretativos subyacentes entre los protagonistas con el fin de inferir su significación con respecto a la democracia.

El desarrollo de esta investigación se basó en la perspectiva analítica de Touraine (2000), Melucci (1999) y Laraña (1999). La metodología diseñada se centró en los marcos interpretativos o marcos de la acción, como lo sugiere Chihu (2006).

El estudio de esta experiencia permite comprender, desde la perspectiva de sus actores, el quiebre del sistema político venezolano de entonces, así como la construcción de un campo simbólico sobre una concepción alternativa de democracia y su resonancia cultural hacia finales de la década de 1990. Hasta el momento, este aspecto no ha sido analizado desde la visión de los procesos de enmarcado de las acciones colectivas. Además, este estudio favorece constituir un referente sociopolítico y cultural fundamental para orientar la reflexión sobre la coyuntura política, económica y social venezolana actual, no sólo desde el ámbito investigativo-académico del investigador que asume esta tarea, sino también desde la cotidianidad de aquellas personas que, preocupadas por la situación del país, consulten los hallazgos de esta investigación.

TEORÍA DE LAS ACCIONES COLECTIVAS COMO NUEVO MOVIMIENTO SOCIAL

Antes de la segunda mitad del siglo XX, los estudios sobre las acciones colectivas se basaban en la premisa de que éstas eran el resultado de una crisis estructural del orden social. Se consideraban contradicciones o expresiones de creencias y orientaciones compartidas por algunos sectores minoritarios que, desde esta perspectiva, atentaban contra el bienestar de la sociedad.

No obstante, a partir de la segunda mitad del siglo XX emergen nuevas asunciones epistemológicas que permiten fundamentar que las acciones colectivas no deben entenderse únicamente como un fenómeno empírico derivado de una crisis estructural del orden social, sino como un sistema complejo de relaciones internas y externas entre los actores que las conforman. Por lo tanto, para su análisis se deben considerar tanto las contradicciones estructurales del orden social como la interacción de objetivos, recursos y obstáculos, configurándose como una orientación intencional que se desarrolla dentro de un sistema de oportunidades y coerciones.

Las acciones colectivas con estas características se inscriben dentro de un Nuevo Movimiento Social que posee estructuras organizativas. En este sentido, la unidad y continuidad de la acción sería imposible sin la integración e interdependencia de individuos y grupos. Dichas estructuras son el resultado de la construcción de objetivos, creencias, decisiones e intercambios que operan dentro de un campo sistémico que define una identidad compartida, la cual es construida y negociada

mediante procesos continuos de activación de relaciones sociales que conectan a los actores.

Uno de los principales exponentes de esta perspectiva analítica es el sociólogo italiano Alberto Melucci (1999), quien sostuvo que los nuevos movimientos sociales constituyen una forma de acción colectiva que apela a la solidaridad. Además, estos movimientos dan cuenta de un conflicto social basado en la relación entre actores enfrentados por la disputa de los mismos recursos que transgrede los límites del sistema en el que emergen.

Por tanto, hay dos aspectos fundamentales en las acciones colectivas: la solidaridad, entendida como la capacidad de un actor para compartir una identidad colectiva, y la propia identidad colectiva, que se entrelaza con la solidaridad para generar formas de unión entre las personas. Esta interdependencia permite romper los límites del sistema y propiciar cambios sociales.

Ambos aspectos no constituyen estructuras sociales fijas, sino que son el resultado de un proceso dinámico de atribución de significados y de la evolución de las definiciones de las situaciones que impulsan las acciones colectivas. En este sentido, se configuran como marcos de interpretación en constante construcción.

Estos marcos se consolidan en sistemas de acción y mensajes simbólicos que cumplen un papel fundamental, al difundir pautas de relación y significados alternativos frente a los predominantes en la sociedad. En consecuencia, como señaló Laraña (1999), el enfoque analítico desde esta perspectiva teórica se desplaza de los factores estructurales que generan los problemas de identidad en la sociedad hacia las ideas y propuestas subyacentes en las acciones colectivas como expresión de un nuevo movimiento social.

En este sentido, Melucci (1999) propuso analizar tres aspectos fundamentales de las acciones colectivas: el potencial de movilización, las redes de reclutamiento y la motivación para la participación.

El potencial de movilización refiere a un sector de la población que, debido a su situación particular, adopta actitudes favorables hacia determinado movimiento o hacia ciertos temas. Melucci (1999) explicó que no se trata de una actitud meramente subjetiva, sino de una perspectiva interactiva y negociada respecto a las oportunidades y restricciones que afectan las acciones comunes de un conjunto de individuos.

En relación a las redes de reclutamiento, Melucci (1999) señala que ningún movimiento social surge en un vacío. Los individuos que participan en estos

procesos no actúan de manera aislada ni desarraigada, sino que se encuentran inmersos en redes de relaciones preexistentes que facilitan su implicación en la acción colectiva.

Y con respecto a la motivación para la participación, Melucci (1999) indica que ésta no constituye una variable puramente individual, aunque actúa a nivel del individuo. La motivación se construye y se consolida a través de la interacción. Un factor determinante en su formación es la estructura de incentivos, cuyo valor se origina en las redes de relaciones entre los individuos. Su efectividad radica en el reconocimiento de su importancia y los criterios para su evaluación son interactivos, que se van estableciendo mediante el intercambio activo dentro de las redes a las que pertenecen los participantes.

El estudio de estos tres aspectos permite revelar el carácter colectivo de la identidad, concebida como un proceso en permanente construcción mediante la activación repetida de las relaciones que vinculan a los individuos. Este proceso se manifiesta en dos dimensiones: la complejidad interna del actor, definida por la pluralidad de orientaciones que lo caracterizan, y las relaciones del actor con su entorno, es decir, con otros actores, con las oportunidades y con las restricciones.

METODOLOGÍA

El método de investigación adoptado se fundamenta en la perspectiva hermenéuticodialéctica, basada en la premisa de que «toda acción humana puede poseer varias ‘dimensiones’ que es necesario explorar e interpretar en su verdadero significado, si queremos descubrir su real naturaleza en el contexto concreto en que se da» (Martínez, 2006:114).

Estas dimensiones fundamentales conforman un esquema de comprensión de las acciones humanas que no se establece ni se descubre previamente a la estructura del conjunto. Por el contrario, emergen en una dinámica dialéctica entre el todo y las partes, a medida que avanza la exploración y el análisis de las fuentes.

Este esquema permite comprender el propósito, la significación y las razones subyacentes de las acciones humanas, así como su relación con el tiempo, las tradiciones culturales y las formas de pensar, evaluar y juzgar los eventos y el comportamiento humano.

Para el estudio de este esquema de comprensión se adoptó la propuesta metodológica presentada por Laraña (1999), Chihu (2006), Snow, Rochford, Wender y Benford (2006), así como por Snow y Benford (2006). Este enfoque

permite un análisis profundo de las experiencias de acciones colectivas ocurridas en Venezuela, abordando tanto la unidad y continuidad de la estructura como la identidad colectiva que las define. Hasta el momento, este análisis no ha sido tejido de manera integral, lo que permite revelar su naturaleza como sistemas de acción que articulan reflexión, orientación y significados plurales. Asimismo, este enfoque contribuye a la comprensión del campo simbólico subyacente en torno a la democracia desde la perspectiva de los actores implicados en el Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos.

Esta investigación se centra principalmente en el análisis de los Marcos de Interpretación. Por un lado, busca identificar los marcos de diagnóstico, pronóstico y movilización, así como su proceso de alineamiento. Por otro lado, plantea la definición de los marcos maestros, los campos de identidad, la resonancia cultural y los ciclos de protesta.

Chihu (2006) explica que los marcos son esquemas de interpretación que permiten a los individuos localizar, percibir, identificar, etiquetar y definir situaciones dentro de su entorno y en el mundo en general. Es decir, constituyen marcos primarios que guían la interpretación de las acciones sociales y la ejecución de actividades dentro de la sociedad.

Los marcos pueden clasificarse en naturales o sociales. Los primeros permiten identificar una situación como un evento o suceso, mientras que los segundos orientan la interpretación de las situaciones hacia acciones a emprender.

El proceso de enmarcado, que implica localizar, percibir, etiquetar y definir situaciones, requiere que el individuo lleve a cabo esfuerzos estratégicos de manera consciente. Su propósito es legitimar y motivar el desarrollo de acciones colectivas

Chihu (2006) afirma que el proceso de enmarcado comienza con la creación de un marco de injusticia y se desarrolla en varios momentos:

- Marco de diagnóstico: en esta fase, se identifica una situación de injusticia que requiere ser modificada.
- Marco de pronóstico: se plantea una solución para abordar el problema.
- Marco de movilización: se establecen razones que incentivan a los actores a participar en la acción colectiva.

Según Snow, Rochford, Wender y Benford (2006), en el proceso de enmarcado ocurre un alineamiento de marcos, el cual constituye una condición esencial para la participación –independientemente de su naturaleza o intensidad– y se desarrolla a través de una interacción constante. Este proceso se entiende como el vínculo

entre las orientaciones individuales y las organizaciones de los movimientos sociales, de manera que los intereses, valores y convicciones de los individuos sean congruentes y complementarios con las actividades, metas e ideología de dichas organizaciones.

Snow, Rochoford, Wender y Benford (2006) identificaron cuatro tipos de alineamiento de marcos:

- El puente entre marcos se refiere a la vinculación entre dos o más marcos que, aunque son ideológicamente congruentes, permanecen estructuralmente desconectados. Este proceso permite establecer conexiones en torno a un asunto o problema específico, facilitando la articulación y comprensión compartida dentro de la acción colectiva.

- La ampliación de marcos se enfoca en la clarificación y el fortalecimiento de un marco interpretativo relacionado con un asunto, un problema o un conjunto específico de eventos. En relación con este tipo de alineamiento, los autores identifican dos subtipos:

- La ampliación de valor se produce cuando el alineamiento se establece a través de la identificación, idealización y exaltación de uno o más valores considerados fundamentales para los posibles militantes. Este proceso fortalece la cohesión del movimiento y fomenta la adhesión de los individuos que se identifican con dichos valores.

- La ampliación de creencia ocurre cuando el alineamiento se establece a partir de relaciones hipotéticas entre dos objetos o entre un objeto y una de sus características. Este proceso contribuye a reforzar la coherencia ideológica dentro de la acción colectiva, facilitando la adhesión de los individuos al movimiento social.

- La extensión de marcos ocurre cuando una organización de movimiento social debe ampliar los límites de sus esquemas de interpretación para incluir intereses o puntos de vista que, aunque secundarios respecto a sus objetivos principales, resultan esenciales para atraer a simpatizantes potenciales.

- La transformación de marcos ocurre cuando los valores de una organización de movimientos sociales deben ser replanteados y redefinidos, ya sea mediante su renovación o su sustitución, con el propósito de obtener apoyo y reunir participantes comprometidos. Esta redefinición implica la resignificación de actividades, eventos y biografías que antes poseían un significado dentro de un marco primario, de modo que ahora los participantes los perciben de una manera completamente distinta. Este proceso conlleva una alteración sistemática que reconfigura radicalmente la interpretación de los acontecimientos para quienes forman parte del movimiento.

Asimismo, Chihu (2006) explica que el proceso de enmarcado constituye una construcción continua de campos de identidad, lo que implica el análisis y la definición de los actores relevantes dentro de la arena política. En este contexto, identificó tres conjuntos de identidades fundamentales.

- Los protagonistas que son los individuos y colectivos definidos como protagonistas, ya sea porque simpatizan con los valores, creencias, metas y prácticas del movimiento social o bien porque resulten beneficiados por él.
- Los antagonistas que son personas y colectivos opuestos a los valores, metas y prácticas del movimiento o que pueden ser dañados por la acción de éste.
- La audiencia personas y colectivos que son observadores neutrales o no comprometidos con el contexto de la acción colectiva, pero que pueden responder favorablemente al discurso del movimiento social.

Chihu (2006) advirtió que dentro del proceso de enmarcado también emerge un proceso de marcos maestros. Estos marcos representan mecanismos de señalamiento, atribución, articulación y movilización que involucra a un conjunto de individuos u organizaciones pertenecientes a diversos movimientos sociales. Dicho proceso cumple tres funciones fundamentales:

- Atribuir y ubicar si las causas de una situación injusta son internas o externas.
- Articular experiencias y sucesos diversos de una manera significativa, construyendo así sistemas de significación entre diversos movimientos.
- Potenciar la movilización, tener una relación inmediata con el mundo de vida de los posibles participantes.

En relación con los marcos maestros y sus funciones, Snow y Benford (2006) destacaron que estos desempeñan roles de puntuación, atribución y articulación, pero a una escala significativamente mayor. Se caracterizan por su naturaleza genérica y por proporcionar una estructura gramatical que organiza y vincula sintácticamente los sucesos y patrones que ocurren en el mundo. Una manifestación concreta de estos procesos es la aparición de ciclos de protesta, en los cuales las acciones colectivas se desarrollan con una frecuencia e intensidad superiores a lo habitual.

Con respecto al ciclo de protesta, Laraña (1999) refirió que trata sobre la concepción organicista y clásica del cambio social y de los movimientos que producen, la cual sitúa sus causas en el interior del objeto de transformación. Un ciclo de protesta es un periodo de tiempo que se considera completo desde

cierto punto de vista. Está integrado por una serie de acciones, acontecimientos o fenómenos que se suceden y pueden volver a repetirse en el mismo orden. Es un espacio de tiempo o serie de años transcurridos. Los ciclos son definidos como periodos en los que aumentan los conflictos en todo el sistema social y surgen como consecuencia de procesos políticos muy amplios. Son resultado de crecientes movilizaciones colectivas que tienen mayor intensidad y frecuencia de lo habitual; se difunden a través de distintos sectores y regiones de la sociedad e implican nuevas formas de protestas y de organización.

Igualmente, Laraña (1999) señaló que las acciones colectivas como nuevos Movimientos Sociales tienen un potencial de persuasión y de resonancia cultural en el conjunto de la sociedad, que depende de las estrategias de alineamiento de marco de los actores en torno a la identidad colectiva que los define, para promover una visión del mundo que legitime y motive la protesta, generando así resonancia cultural.

Los estudios que han adoptado esta metodología resaltan aspectos fundamentales que ha permitido una comprensión más profunda de las acciones colectivas desde una perspectiva compleja. En consonancia con las premisas de los nuevos movimientos sociales, estos estudios explican la inclinación de los individuos a participar en acciones colectivas mediante la construcción de una identidad y la configuración del actor colectivo como un espacio dinámico, en el cual los acuerdos son continuamente renegociables.

De esta manera, el universo de estudio de la presente investigación se conformó por las experiencias de acción colectiva de las organizaciones de derechos humanos ocurridas durante las décadas de 1980 y 1990 en Venezuela. Para ello, se empleó una muestra intencional homogénea bajo los siguientes criterios: a) Organizaciones que desarrollaron acciones colectivas de manera continua durante las décadas delimitadas. b) Participación en redes de trabajo con otras organizaciones de derechos humanos y sociales. c) Construcción de marcos interpretativos relacionados con la democracia en la Venezuela de la época.

La muestra incluyó a las siguientes organizaciones:

- Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA).
- Red de Apoyo por la Justicia y la Paz.
- Comité de Familiares Víctimas del Caracazo (COFAVIC).
- Comisión de Justicia y Paz de Petare.
- Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas.

- Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social (FUNDALATIN).

Se emplearon entrevistas a profundidad para reconstruir históricamente las experiencias de cada organización desde la perspectiva de sus protagonistas. Estas entrevistas se realizaron con un fundador o activista de cada organización y se llevaron a cabo en tres momentos, con una duración de 90 a 120 minutos cada una. Los momentos fueron estructurados en torno a:

1. Marco de interpretación individual y alineamiento.
2. Marcos de interpretación diagnóstico, pronóstico y motivación.
3. Articulación, interacción, resonancia social y marco maestro.

Para la fase analítica, se utilizó el análisis de contenido con un enfoque descriptivo e inferencial complementado por un abordaje interpretativo. Este análisis fue de tipo categorial y cualitativo. Las unidades de análisis fueron los diálogos de cada una de las entrevistas realizadas.

Finalmente, se empleó el círculo hermenéutico como recurso metodológico para reflexionar sobre la significación de la democracia en los marcos interpretativos del nuevo movimiento social de derechos humanos. Esto permitió comprender su relevancia ética y política en la Venezuela actual.

RESULTADOS/DISCUSIÓN

Marcos primarios

Vida cotidiana y asunción de la controversia

A partir de la década de 1980, Venezuela experimentó el surgimiento de una nueva generación de experiencias colectivas centradas en la defensa de los derechos humanos. Estas iniciativas estuvieron lideradas por nuevos defensores cuyas estrategias de organización y acción resultaron en la creación de organizaciones no gubernamentales (ONG), integradas a un tejido social con una amplia cobertura.

El auge de este nuevo movimiento social se inició con la participación de grupos de personas marcadas significativamente por dos factores principales. Por un lado, la presencia y el accionar de fieles religiosos y laicos comprometidos con la doctrina social de la Iglesia cristiana; por otro lado, la ocurrencia de eventos que afectaron gravemente las condiciones de vida de una gran parte de la población venezolana.

Además, algunos consideraban que las condiciones del sistema político venezolano convertían al país en un territorio propicio, dentro de América Latina, para

fomentar acciones de solidaridad e influencia en organismos internacionales a favor de las víctimas de los regímenes dictatoriales del Cono Sur y Centroamérica. Estas dictaduras habían sido consecuencia directa de la doctrina de Seguridad Nacional, impulsada por los gobiernos de Estados Unidos mediante la Escuela de las Américas en el contexto de un mundo bipolar Este-Oeste.

Muchas de las personas que comenzaron a actuar en defensa de los derechos humanos en este periodo eran, principalmente, integrantes de agrupaciones cristianas y personas estrechamente vinculadas a estas.² Ya fuera por su experiencia de formación universitaria o por su interés en la reflexión y atención de los problemas presentes en las comunidades populares. Estos individuos, mediante la interacción social en su vida cotidiana, iniciaron labores enfocadas en fomentar la transformación social y el desarrollo humano integral y solidario. Tales acciones incluyeron la recuperación de la memoria histórica y la promoción de la organización y participación comunitaria en sectores como Petare, La Vega, El Centro, El Valle, La Urbina, Nuevo Horizonte y otras localidades del país.

Además, a este grupo se sumaron personas con pensamiento político de izquierda que también establecieron vínculos sociales relacionados con los derechos humanos³. Algunos de ellos eran víctimas de dictaduras previas a la década de 1980 en países del Cono Sur o Centroamérica. Estas personas, exiliadas en Venezuela, desarrollaron iniciativas basadas en ideas socialistas como oposición a los regímenes militares. Otros, militantes o simpatizantes de partidos de izquierda en Venezuela, también asumieron la defensa de los derechos humanos como parte de sus proyectos ideológico-políticos de orientación socialista.

Un testimonio ilustrativo es el de Cubas,⁴ quien relató cómo, en su condición de víctima de la dictadura y exiliado en Venezuela, empezó a conectarse con activistas de derechos humanos como acto de solidaridad contra la dictadura argentina. En 1981, participó en el primer Congreso de la constitución de la Federación de

² Personalidades laicas como Soraya El Achkar, Rubén Abad, Ligia Bolívar, Elvira Morcillo, Dianorah Contramaestre, José Gregorio Guarenas, José Gregorio Sánchez, Merwín Pérez, Guido Zuleta, Miguel Cinis y fieles religiosos como el padre Matías Camuña, padre Juan Vives Suriá y padre Joel Casto, entre otros, interactuaron con el propósito de tributar la dignidad humana, el bien común, la justicia, la paz, el amor, la liberación del pueblo por el pueblo, entre otros principios que define a la Doctrina Social cristiana, consecuencia de los acuerdos establecido en el Vaticano II y la II y III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano.

³ Destacaron, entre otros, personalidades como Raúl Cubas, Enrique Ochoa Antich, Julio Escalona, Marcos Gómez, Roland Dennis, Lolita Millán de Castro, José Vicente Rangel, Pedro León Zapata.

⁴ Raúl Cubas, cofundador de PROVEA, entrevistado el 31 de marzo de 2027, y el 7 y 21 de abril del mismo año.

Familiares de Detenidos y Desaparecidos de América Latina, con sede en Caracas. También apoyó a activistas de derechos humanos con quienes entabló relaciones, incluyendo a Dianorah Contramaestre y Ligia Bolívar, exintegrantes de las Religiosas de Tarbes.

El surgimiento de esta nueva generación de acciones colectivas se definió esencialmente por el activismo voluntario que desencadenó procesos de descubrimiento y concientización. Este proceso sensibilizó a sus participantes al punto de convertir la defensa de los derechos humanos en un compromiso de fe, en una militancia y en una opción de vida. Esta decisión repercutió posteriormente en su papel como protagonistas de la constitución del Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos en Venezuela, integrado a un tejido social con una cobertura extensa.

Situación controversial e injusta en Venezuela

Quienes decidieron dedicarse a la defensa de los derechos humanos identificaron que la situación, asumida como controversial, estaba condicionada por una complejidad de nudos problemáticos que consideraron “indignos” e “injustos”. Estos problemas eran el resultado de un sistema político “corrupto” instaurado en el país, cuyo régimen democrático y sistema de justicia era débil, y afectaba negativamente el bienestar, la libertad y la autonomía de la mayoría de la población.

Entre los nudos problemáticos más destacados se encontraba la acción arbitraria del Estado, ejercida principalmente por la Guardia Nacional (GN), la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP) y las policías regionales, con un papel prominente de la Policía Metropolitana (PM).

Por ejemplo, El Achkar⁵ relató que el 11 de septiembre de 1985, la DISIP asesinó a Freddy Dugarte. A partir de este hecho, comenzó a organizarse con otros para apoyar a la familia de la víctima. Durante esta acción, se dieron cuenta de que más personas enfrentaban circunstancias similares, lo que los llevó a unirse y actuar colectivamente.

Estas acciones arbitrarias incluían maltratos físicos, desapariciones, asesinatos y la vulneración de las condiciones económicas y sociales de las víctimas y sus familias. Según los defensores de derechos humanos, estas situaciones se debían a dos factores históricos fundamentales:

⁵ Soraya El Achkar, cofundadora de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, entrevistada el 11 y 16 de octubre de 2017.

- La ausencia de un marco jurídico que regulara la seguridad ciudadana desde la perspectiva de los derechos humanos.
- La existencia de órdenes, normas y procedimientos administrativos que facilitaban la actuación de los cuerpos de seguridad del Estado contra la población, como la Ley de Vagos y Maleantes, las redadas y las disposiciones de descentralización.

Estos factores permitieron que las acciones arbitrarias de los cuerpos de seguridad del Estado fueran sistemáticas, intencionadas y de amplio alcance durante las décadas de 1980 y 1990, generando numerosos eventos controversiales en la sociedad venezolana, como el asesinato de Freddy Dugarte, la masacre de El Amparo⁶ y El Caracazo⁷, por lo que los nuevos defensores de derechos humanos interpretaron estas acciones como una política de Estado que había existido en décadas anteriores y aún continuaba, dejando un impacto profundamente negativo en la sociedad.

Entre los eventos controversiales, dos hitos fueron especialmente significativos para impulsar la defensa de los derechos humanos y el inicio del Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos en Venezuela: El Amparo y El Caracazo. En relación con estos eventos, Ochoa⁸ afirmó, refiriéndose a El Caracazo, que la actuación de las Fuerzas Armadas fue una orden directa de Carlos Andrés Pérez. Según su testimonio, ocurrieron asesinatos similares en diversas zonas de Caracas como El Valle, el 23 de Enero y Petare. Además, mencionó que el Ministro de Defensa, Ítalo del Valle, confirmó esta orden, indicando que Pérez había instruido a las fuerzas de ingresar en los barrios para recuperar lo saqueado.

Estos hitos revelaron la naturaleza arbitraria de las acciones de los cuerpos de seguridad del Estado y motivaron acciones colectivas en defensa de los derechos

⁶ Hecho sucedido el 29 de octubre de 1988 en donde 14 pescadores fueron masacrados por efectivos del Comando Específico José Antonio Páez en el sector Caño La Colorada, El Amparo, estado Apure, y 2 pescadores, Wolmer Gregorio Pinilla y José Augusto Arias, lograron escapar y ser sobrevivientes (Márquez, 1992).

⁷ Hecho que comenzó el 27 de febrero de 1989 en la ciudad capital, así como en casi todas las ciudades principales y secundarias del país, y finalizó a los pocos días. Éste se caracterizó por el desarrollo de una diversidad de protestas callejeras, entre ellas, barricadas, cierres de vías, quemas de vehículos, apedreamientos de comercios, balaceras y saqueos generalizados, debido a las deplorables condiciones de vida de la población, resultando en un alto número de ciudadanos muertos por parte de los cuerpos de seguridad del Estado: Policía Metropolitana, Ejecito Nacional y Guardia Nacional (López Maya, 2005).

⁸ Enrique Ochoa Antich, cofundador de COFAVIC, entrevistado el 12 y 20 de junio de 2018.

humanos desde una perspectiva renovada. A diferencia de décadas anteriores, ésta abarcó una diversidad de comunidades e intereses, al enfrentarse a violaciones que afectaban a la población y ciudadanía en general.

En relación a la actuación arbitraria del Estado, los nuevos defensores identificaron el proceder inadecuado y discriminatorio de la administración de justicia en Venezuela, calificándola como «injusta» e «impune». Esto se debía a que no garantizaba, de manera objetiva y en la práctica, el principio de presunción de inocencia, sino que predominaba la suposición de culpabilidad. Como consecuencia, el sistema de justicia venezolano derivaba en la privación de libertad inmediata de los ciudadanos considerados presuntos culpables de un hecho punible.

Como resultado de esta particularidad del sistema de justicia, los nuevos defensores asociaron la dilación procesal con la gran cantidad de personas privadas de libertad sin haberse seguido el debido proceso. Además, estas personas fueron víctimas de violaciones de otros derechos fundamentales dentro de los centros penitenciarios, al carecer de garantías básicas como educación y salud, entre otros.

Asimismo, los defensores identificaron la falta de resolución, o la resolución no oportuna, de los hechos de violencia denunciados por actores provenientes de sectores populares. Esta situación era percibida como parte de una política de criminalización de la pobreza implementada en esa época.

Además de las acciones arbitrarias del Estado ejercidas a través de los cuerpos de seguridad y del sistema de justicia, se destacó el inadecuado funcionamiento del régimen político venezolano, que se fundamentaba en un sistema de partidos. Las prácticas de estos partidos obstaculizaban la participación de la ciudadanía en la esfera pública, limitando el ejercicio político sólo a los representantes partidistas. Esto debilitaba el interés del régimen por favorecer a la ciudadanía así como el interés de la ciudadanía por participar en los asuntos públicos.

Los miembros de los nuevos grupos de defensa de derechos humanos en Venezuela concluyeron que el sistema político del país era «teóricamente» democrático. Aunque existía una Constitución y un marco jurídico que establecía derechos fundamentales para la ciudadanía, en la práctica, el ejercicio del poder por parte del Estado atentaba contra el bienestar común. También señalaron que la corrupción estaba profundamente arraigada en la esfera pública y que el sistema de gobierno carecía de una estructura efectiva que garantizara los derechos humanos y, en consecuencia, la democracia.

Los nudos problemáticos señalados hasta este punto expresan la vulneración de derechos civiles y políticos fundamentales de la población venezolana por parte

del Estado. Sin embargo, las violaciones a los derechos humanos durante este período presentaron una singularidad en comparación con décadas anteriores a los años 80, ya que afectaban de manera simultánea diversos aspectos de la vida cotidiana. Según los nuevos defensores, esta controversia era especialmente compleja debido a que implicaba la vulneración de las condiciones socioeconómicas y culturales de la población. Esto generó, a su vez, una multiplicidad de luchas y eventos controvertidos, como el ya mencionado Caracazo.

Con respecto a la vulneración de las condiciones socioeconómicas de la población venezolana, uno de los eventos más emblemáticos señalado por los nuevos defensores fue el «viernes negro» de principios de la década de 1980.⁹ Este suceso marcó, por un lado, el deterioro de las garantías de derechos económicos, sociales y culturales alcanzadas por el Estado venezolano durante las primeras dos décadas de la democracia, y, por otro lado, el inicio del agravamiento de la situación socioeconómica de la población hacia finales de la década de 1980, bajo el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez, y durante la década de 1990 bajo la administración del Dr. Rafael Caldera.

Este evento también tuvo un impacto significativo en el fortalecimiento de las acciones colectivas a favor de los derechos humanos desde una perspectiva diferente. La defensa ya no se limitaba a los derechos fundamentales de libertad, como en las décadas de 1960 y 1970, sino que comenzó a abarcar los denominados «nuevos derechos», intrínsecamente relacionados con la igualdad y la justicia social de la población.

Entre los sectores de la población más afectados por la violación de los derechos humanos en este contexto de complejidad, se destacaron los niños, niñas y adolescentes, así como los jóvenes, en aspectos fundamentales como el derecho a la educación, la identidad y otros derechos esenciales.

⁹ El viernes negro fue la primera señal de alerta sobre la crisis económica que irrumpe en Venezuela desde 1958 hasta entonces. A partir de 1979 había comenzado en el país un retroceso del modelo de desarrollo soportado en la renta de la industria petrolera. Entre las expresiones iniciales de la crisis destacó el estancamiento del ritmo de la actividad económica y el retardo del gobierno, liderado por Luís Herrera Campíns, para refinanciar la deuda externa, resultando la decisión gubernamental, 18 de febrero de 1983, de devaluar la moneda nacional e ir a un cambio de sistema preferencial. Ese día se denomina en la historia nacional como «viernes negro» porque derivó en un progresivo deterioro de las condiciones de bienestar de la población venezolana y en la ejecución, un año después, de un paquete económico por parte del gobierno de Jaime Lusinchi, que buscó crear las condiciones favorables para obtener un refinanciamiento de la deuda externa (López Maya, 2005).

Además de las expresiones materiales asociadas a la compleja situación controversial vivida, se observó que una parte significativa de la población no estaba sensibilizada ni asumía un rol activo como sujeto político, más allá del frágil ejercicio electoral del momento. Ante la presencia o el conocimiento de eventos controversiales, muchos consideraban estas actuaciones como «normales» o «naturales» del Estado. Esto derivaba en una falta de actitud proactiva hacia el ejercicio activo de la ciudadanía y la democracia, especialmente en lo tocante con el reclamo de lo ocurrido y la exigencia del respeto a los derechos. Para muchos defensores, esta situación reflejaba la ausencia de una cultura cívica de reclamo en gran parte de la población.

De manera similar, dirigentes y militantes de los partidos políticos gobernantes¹⁰ no incorporaron la violación de los derechos humanos como parte de la agenda pública ni del discurso político sobre la grave situación del país en ese entonces. Tampoco lo consideraron como un elemento central de un proyecto político orientado al cambio societal.

Paralelamente a este nudo problemático cultural, existía dentro de la población venezolana una percepción que atentaba contra el respeto y la garantía de los derechos humanos en espacios que estaban más allá de la esfera pública. Esto incluía el maltrato hacia las mujeres y la falta de reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derechos.

La compleja situación controversial descrita hasta ahora se caracterizó, paradójicamente, por la ausencia de liderazgo por parte de los partidos políticos para cuestionar y proponer soluciones. Al mismo tiempo, surgió un activismo social liderado por actores no asociados a estas instancias de organización política; activismo que criticaba el proceso de deterioro socioeconómico del país y promovía, dada la crisis institucional y política, interacciones sociales que valoraban la necesidad de renovar la democracia.

En consecuencia, las acciones colectivas en defensa de los derechos humanos no sólo se orientaron hacia marcos primarios de entendimiento vinculados a la vida cotidiana de los involucrados, sino que también se fundamentaron en la construcción de un entendimiento más amplio y complejo sobre la realidad del país. realidad, reconocida como controversial, tenía implicaciones negativas en la vida de la población venezolana, vinculadas a la actuación arbitraria del Estado a través de los cuerpos de seguridad y el sistema de administración de justicia,

¹⁰ Acción Democrática (AD) y Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI).

a las políticas públicas que afectaban las condiciones materiales de vida y a la limitación de la participación política impuesta por los partidos políticos, entre otras situaciones ya mencionadas.

En relación con esta problemática, Abad¹¹ señaló que en el país existía un problema estructural: la ausencia de la presunción de inocencia. Según Abad, este era un elemento característico del sistema de justicia venezolano desde hacía décadas. «Nuestra justicia te presume culpable, por tanto, vas preso, pero no demuestran la culpabilidad».

Marco pronóstico

Ideación en defensa de los derechos humanos y la democracia

La reflexión de los nuevos defensores no se limitó al cuestionamiento de la situación controversial, sino que también abordó la necesidad de desarrollar acciones solidarias basadas en el compromiso adquirido con la vida misma. Este compromiso implicaba el reconocimiento y el impulso colectivo para mejorar las condiciones de vida de la población, lo que, a su vez, exigía una reforma del Estado venezolano sustentada en la defensa y garantía de los derechos humanos, la democracia participativa y la seguridad nacional.

Para alcanzar este ideal, se estableció como prioridad acompañar a las víctimas y a sus familiares en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos y en su defensa. Más tarde, se incorporaron terapias psicológicas para las víctimas y sus familiares, con el propósito de facilitar la sanación del dolor provocado por las violaciones sufridas.

Asimismo, se consideró que las acciones colectivas en favor de los derechos humanos debían ser lideradas principalmente por las propias víctimas y/o sus familias. A través de este enfoque de acción colectiva, los defensores descubrieron que la lucha debía expandirse e incluir procesos formativos orientados a la promoción, defensa y prevención de las violaciones a los derechos humanos. Estos procesos facilitarían la sensibilización, la concientización y el empoderamiento, no sólo de las víctimas, sino también de la ciudadanía en general, al tiempo que fomentaría la participación activa de personas con conocimientos sólidos.

Los nuevos defensores comprendieron que las acciones colectivas en defensa de los derechos humanos deben sustentarse en el conocimiento sobre estos

¹¹ Raúl Abad, activista de la Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, entrevistado el 28 de marzo, 3 y 17 de abril de 2017.

derechos. Esta comprensión se consolidó como una premisa básica para las acciones solidarias de defensa y promoción. No basta con tener ímpetu; también es necesario el conocimiento. ¡Ímpetu y conocimiento!

Merwin Pérez¹² destacó que cambiar la mentalidad de los niños, niñas y adolescentes permitiría formar generaciones comprometidas con la defensa de los derechos y con la capacidad de reclamar lo que corresponde de manera sólida, tanto en términos ideológicos como en participación activa.

Sumado a los procesos formativos, los nuevos defensores reflexionaron sobre la importancia de cimentar las acciones colectivas en la organización y participación social y ciudadana. De este modo, otra premisa base para las acciones colectivas en torno a los derechos humanos es, además del ímpetu y el conocimiento, la organización social y comunitaria de la ciudadanía.

Por ello, se consideró fundamental que las acciones colectivas operaran en red, trabajando de manera articulada entre todos los involucrados y en alineación con los valores y principios defendidos. Simultáneamente, se valoró la necesidad de fortalecer estas redes para incidir en la toma de decisiones en la esfera pública, optimizar las estructuras organizativas existentes y garantizar una administración eficiente de los recursos económicos, bien fuesen obtenidos a través de financiamiento internacional o mediante la colaboración intergrupal.

Los nuevos defensores asumieron que las acciones colectivas, más allá de su sentido solidario por y con los demás, representaban un reconocimiento y respeto hacia la dignidad inherente de todo ser humano. Este entendimiento se fundamentó en la premisa de que todas las personas tienen derecho a la vida, a satisfacer sus necesidades a través del goce de sus derechos, a ser reconocidas como sujetos de derecho, a reclamar frente a lo que consideran injusto y a vivir en condiciones óptimas para su desarrollo pleno como seres humanos.

La dignidad humana, según los defensores, no es exclusiva de unas pocas personas, sino que pertenece a todos los seres humanos, independientemente de su condición física, biológica, política, social, económica, cultural o de cualquier otra índole. Por lo tanto, esta concepción se estableció como premisa fundamental: «Los derechos humanos son inherentes a la dignidad del ser humano, de todo ser humano».

¹² Merwin Pérez, activista de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en varias organizaciones, tales como CECODAP, Fundación Luz y Vida, Comisión de Justicia y Paz de Petare, entre otras, entrevistado el 30 de octubre y 6 de noviembre de 2017.

Asimismo, los defensores reflexionaron que las acciones colectivas también estaban intrínsecamente relacionadas con los valores de libertad e igualdad en sociedad, así como con la solidaridad, la cooperación, el trabajo colectivo, la democracia participativa, el respeto y reconocimiento del otro, el activismo, la preservación de la memoria, la transparencia, la construcción del «hombre nuevo», la participación horizontal y la corresponsabilidad del Estado en el bienestar de los pueblos y de la sociedad en su conjunto.

Desde esta perspectiva, para los nuevos defensores, las acciones colectivas significaban un acto ético, pues defendían a quienes habían sido vulnerados.

Igualmente, valoraron que la defensa de los derechos humanos no debía limitarse únicamente a los preceptos tradicionales de derechos civiles y políticos, sino que debía ser integral. Esto implicaba reivindicar, además de los derechos civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales desde una visión holística.

En este sentido, Zuleta¹³ destacó que no sólo era esencial defender la perspectiva liberal de los derechos humanos, enfocada en derechos como la propiedad y la libre expresión, sino también garantizar derechos como la salud, la vivienda, el empleo y la identidad. Zuleta añadió que los derechos humanos no solo abarcaban la libertad de expresión para quienes poseen un periódico, sino también el derecho a recibir información veraz para quienes no cuentan con ningún medio de información.

Con esta comprensión, los nuevos defensores consideraron que la construcción de una sociedad basada en la defensa y garantía de los derechos humanos estaba intrínsecamente ligada al ejercicio pleno e intensivo de la democracia. Una concepción de la democracia que trascendiera la visión tradicional de los derechos fundamentales, garantizando no solo los derechos civiles y políticos, sino también aquellos que son fundamentales para las condiciones económicas, sociales y culturales de vida: el derecho al trabajo, a la educación, a la vivienda y a la alimentación.

Por lo tanto, para los nuevos defensores, la democracia existente en Venezuela en ese momento debía ser profundizada a través del reclamo ciudadano frente a lo injusto y la conquista de lo justo, lo que implicaba reformas sustanciales al Estado.

Los defensores también reflexionaron sobre la necesidad de una re-significación de la democracia, distinta a la que se vivía en el país en ese entonces.

¹³ Guido Zuleta, cofundador de FUNDALATIN, entrevistado el 28 de agosto, 4 y 24 de septiembre de 2018.

Identificaron que un régimen democrático también podía violar los derechos humanos, contrariamente a lo que afirmaban los representantes de la democracia venezolana de la época. Comprendieron que la democracia pertenece al pueblo, es el gobierno del pueblo y, por ende, requiere del ejercicio activo de los hombres y las mujeres en sociedad.

Además, consideraron que no era suficiente contar con algunas condiciones de vida dignas o con un marco normativo que reconociera derechos. Era necesario garantizar el bien común para toda la población y alcanzar la dignidad humana en todas las dimensiones: política, civil, económica, social y cultural. Esto debía complementarse con un Estado de Derecho comprometido con una democracia plena o de alta intensidad.

A la vez, alertaron que, si bien la democracia es del pueblo y supone un gobierno organizado por la sociedad, el conflicto es inherente de ella. En una democracia, las organizaciones que defienden intereses diferentes pueden entrar en conflicto, lo cual no es erróneo ni contradictorio. De hecho, es deber del Estado mediar para garantizar el bien común.

Pérez expresó que «cuando se habla de democracia hay que desmontarla porque la democracia es participación». Afirmó que mucha gente aún no comprende este aspecto. Argumentó que la participación y el protagonismo transforman la mirada hacia los demás y que la democracia debe ser un espacio inclusivo, aunque inevitablemente habrá conflictos. Estos, sin embargo, pueden resolverse mediante un mecanismo humano fundamental: el diálogo.

Por consiguiente, los defensores concluyeron que una democracia plena o de alta intensidad debe sustentarse en un Estado de Derecho que priorice el bien común de toda la población. Esta democracia requiere un debido proceso basado en el diálogo y el juicio ante situaciones de conflicto, evitando la arbitrariedad y la prevalencia injusta de los intereses de unos sobre otros.

Finalmente, los defensores destacaron que la democracia se construye sobre la premisa de igualdad de derechos y deberes para todos, al tiempo que reconoce las diferencias existentes debido a las diversas condiciones de vida.

Marcos de movilización

Acciones colectivas en defensa de los derechos humanos

Las acciones colectivas a favor de la defensa de los derechos humanos evolucionaron con el tiempo, moldeadas por el proceso reflexivo de los involucrados. Como resultado de estas iniciativas, surgieron diversas organizaciones, entre ellas la

Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social (FUNDALATIN), la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, el Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA), la Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, el Comité de Familiares de Víctimas del Caracazo (COFAVIC) y la Comisión de Justicia y Paz de Petare, entre otras.

En una etapa inicial, las acciones colectivas se manifestaron a través de la presencia voluntaria de personas interesadas en los sitios donde ocurrieron los hechos de violencia. Estas actividades incluían documentar los acontecimientos, contactar a las víctimas o sus familiares, recopilar las versiones de los testigos y las víctimas, visitar los lugares de los hechos, orientar y acompañar a las víctimas en la presentación de denuncias ante las instancias competentes, y generar opinión pública mediante boletines, ruedas de prensa o protestas callejeras. Además, se estructuraron instancias de apoyo conocidas como «Comités de Ayuda a las Víctimas» o «Comités contra la Violencia».

Con el tiempo estas iniciativas evolucionaron hacia acciones más planificadas y con un mayor alcance, incluyendo una articulación con otros comités. Actividades organizadas que se fueron perfeccionando con los años e incluyeron protestas callejeras en espacios simbólicos; ocupación de lugares emblemáticos de violaciones de derechos humanos como La Peste;¹⁴ participación en eventos internacionales de discusión sobre derechos humanos; celebración de actos conmemorativos de hechos violentos, específicamente, los sucesos de El Amparo y El Caracazo; presentación de peticiones al presidente de la República y a representantes de instituciones públicas como el Congreso Nacional, la Fiscalía y el Tribunal Supremo, entre otras.

En relación con estas experiencias colectivas, Cubas recordó que en 1989 se creó un Comité de Apoyo a las Víctimas de El Amparo. Según su testimonio, este comité realizaba marchas alrededor de la Plaza Bolívar una vez al mes, emulando la experiencia de las Madres de Plaza de Mayo en Argentina.

Con el tiempo, y por efecto de la reflexión y problematización colectiva de las experiencias emprendidas por los defensores, se identificó la necesidad de ampliar el alcance de las articulaciones. Esto implicó establecer puentes con otras iniciativas organizativas de defensa de los derechos humanos, así como con sectores sociales

¹⁴ En el sector La Peste Nueva del Cementerio General del Sur, en Caracas, se encuentran fosas comunes donde fueron enterrados los restos de numerosas personas que fueron víctimas de la violencia policial y militar desatada a raíz del Caracazo.

que aún no estaban vinculados con esta causa, pero que mostraron interés en activarse a partir de entonces.

Al principio los defensores fortalecieron sus vínculos con comunidades eclesiales de base y organizaciones populares de base con las que ya tenían conexiones previas. Estos sectores, motivados por los llamados a la acción, se incorporaron rápidamente a las iniciativas de denuncia de hechos de violencia contra los derechos humanos.

La articulación se extendió hacia otros sectores no religiosos ni comunitarios, como el sindical, el campesino, el indígena, el estudiantil y algunos partidos políticos de izquierda. Esta red de colaboración trascendió el ámbito nacional, conectándose con asociaciones defensoras y sectores sociales en otros países de la región.

Para fortalecer las acciones de denuncia, los defensores buscaron la colaboración de profesionales del derecho, debido al limitado conocimiento sobre los procedimientos legales ante el Estado en casos de violaciones de derechos humanos. Y se fueron integrando progresivamente abogados y estudiantes de derecho provenientes de diversas universidades, enriqueciendo las acciones de defensa.

A medida que las organizaciones defensoras se consolidaban y su comprensión sobre el contexto aumentaba, desarrollaron nuevas iniciativas solidarias, sustentadas en procesos formativos desde la perspectiva de la educación-acción y en la socialización de experiencias de defensa de derechos humanos realizadas en otros países. Estas experiencias incluían discusiones y promoción de la ciudadanía y la democracia vinculadas a las situaciones controversiales en el país, así como el fortalecimiento de la organización y acción necesarias para garantizar los derechos humanos.

Luego se añadieron al repertorio de acciones solidarias, actividades como la celebración anual de la Misa por la Vida –más tarde denominada Celebración por la Vida–; la marcha por los pensionados; el Rincón de la Red de Apoyo; caminatas con pancartas; el envío de postales a jueces y fiscales; plantones en espacios simbólicos; concentraciones de niños, niñas y adolescentes; distribución de volantes informativos; recolección de firmas en apoyo a petitorios; y la participación en debates internacionales sobre la integralidad de los derechos humanos, entre otras acciones.

Estas actividades dieron lugar a una red de articulación estructurada, consolidada principalmente en dos plataformas de deliberación y acción: Foro por

la Vida y la Red Venezolana de Educación en y para los Derechos Humanos,¹⁵ a través de las cuales las acciones de denuncia se intensificaron. La construcción de una matriz de opinión pública sobre los eventos controversiales se hizo más sólida, lo que permitió presentar denuncias ante el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. Este trabajo articulado también facilitó la entrada en iniciativas colaborativas como la elaboración de propuestas de políticas públicas en áreas clave, entre ellas, la policial, educativa, de justicia y de identidad. Asimismo, posibilitó la asesoría conjunta con instancias gubernamentales como ministerios, gobernaciones y entes descentralizados, e incluso con instituciones de otros Estados, como el Consulado de Colombia.

Formalización e institucionalización de las asociaciones defensoras de derechos humanos

Como resultado de este amplio portafolio de acciones colectivas, las asociaciones de defensores, comenzaron a emprender procesos para formalizarse como organizaciones no gubernamentales (ONG).

La estructura institucional adoptada por estas asociaciones se caracterizó, en general, por ser plana, al estar dividida en dos niveles que se consolidaron con el tiempo:

- Discusión y toma de decisiones estratégicas.
- Trabajo operativo.

La mayoría de las estructuras compartieron instancias comunes como la asamblea general, destinada a la discusión y la toma de decisiones estratégicas, y los comités por área junto con los equipos de voluntariado encargados del trabajo operativo. Las áreas principales incluyeron Jurídica, Investigación y Documentación, Educación, Comunicación, Administración y Secretaría.

¹⁵ Espacios de formación e interlocución con la sociedad y los organismos públicos a los fines de elaborar propuestas que incidieran en el diseño de políticas públicas dirigidas a disminuir las violaciones de los derechos humanos que ocurren en el país, y a definir nuevas formas de relación con el gobierno dentro del marco de una sociedad más democrática. Las propuestas que surgían, se presentaban en diversas iniciativas ocurridas en la década de los 90, tales como el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos, Reforma del Poder Judicial, Proyectos de Ley sobre Justicia de Paz y del Código Orgánico Procesal Penal y la Constituyente de 1999, en coalición con otros actores sociales como fueron las organizaciones de desarrollo social, sectores empresariales y centros de investigación, habiendo sido la más significativa la presentada durante el proceso constituyente al lograr incorporar sus demandas estratégicas en relación a derechos humanos como sustento de una sociedad más democrática.

Algunas organizaciones crearon comités adicionales orientados a áreas específicas no comunes al resto, como Prevención, Penitenciaria o Rehabilitación. Estos comités asumieron responsabilidades similares a las de los otros, pero centradas en sus respectivos ámbitos de trabajo.

Asimismo, ciertas asociaciones diseñaron instancias particulares para tareas específicas como Dirección, Vicería o Representación ante organismos estatales e internacionales, así como ante los medios de comunicación social. Estas instancias incluyeron estructuras como la Asamblea Consultiva, el Consejo Fundador, la Secretaría o Presidencia Ejecutiva y la Coordinación General. Este proceso de estructuración se realizó en sintonía con los marcos primarios y con los diagnósticos elaborados por los involucrados en relación con la situación controversial vinculada a las violaciones de los derechos humanos.¹⁶

En este contexto, El Achkar relató que estas discusiones eran profundamente formativas. Según su testimonio, eran debates de carácter político y epistemológico, no meramente administrativos. Estas reflexiones, comparables a un seminario permanente, les permitieron comprender el funcionamiento del mundo, del Estado y de las configuraciones de poder, así como analizar la criminalización de los sectores más pobres. Este proceso culminó en la elaboración de estatutos, normas y reglamentos, lo que dio forma a las organizaciones formalmente constituidas.

Campo de identidades

En el contexto de esta amplia experiencia, emergió un conjunto de actores a quienes el Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos otorgó una identidad, caracterizando y definiendo un campo de identidades diversas.

Actores protagonistas

Se reconoció como actores protagonistas a aquellas personas que, inquietas ante los eventos controversiales, se solidarizaron con las víctimas y/o sus familiares. Estas personas impulsaron iniciativas de defensa de los derechos humanos que, con el tiempo, asumieron como parte de su compromiso y opción de vida. Este proceso dio lugar a la creación de esquemas de organización y acción de carácter voluntario, inicialmente formados por personas con vínculos previos entre sí. Posteriormente, estas organizaciones se consolidaron, articulándose con otras asociaciones voluntarias en estructuras más formales –plataformas de trabajo

¹⁶ Con el proceso de formalización e institucionalización, varias asociaciones lograron obtener recursos financieros provenientes del extranjero. Un ejemplo de ello fue la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz.

conjunto y asociaciones civiles u organizaciones no gubernamentales—, ampliando así su ámbito de acción.

Gran parte de estos protagonistas provenía de comunidades eclesiales de base y clericales, así como de víctimas o familiares de víctimas. Además, un número significativo de ellos emergió del sector estudiantil.

Actores de apoyo

La iglesia cristiana jugó un papel esencial entre los actores que apoyaron a los protagonistas, siendo ampliamente valorada por su contribución de recursos no financieros. También se destacaron personalidades del ámbito académico y social que mantenían militancia o afinidad con el pensamiento de izquierda. De igual forma, se sumaron actores del sector estudiantil, personas comprometidas con el trabajo comunitario y voluntarios provenientes de sectores populares y de clase media. Además, se destacó la participación de la organización Amnistía Internacional como un actor relevante en el apoyo a las iniciativas de defensa de los derechos humanos. De manera puntual se distinguieron algunos partidos políticos de izquierda como el Partido Comunista de Venezuela, La Causa R, Bandera Roja y el Movimiento al Socialismo.

Actores antagonistas

Por otro lado, también surgieron actores opuestos a la defensa de los derechos humanos, especialmente vinculados al Estado. Estos incluían los cuerpos de seguridad, la Fiscalía, los tribunales y funcionarios públicos en niveles bajos e intermedios, generalmente afiliados al partido político en ejercicio del gobierno regional o local, principalmente Acción Democrática (AD).

La Fiscalía fue la responsable de la no garantía del principio de justicia cuando decidió designar la investigación de El Caracazo a tribunales militares o cuando, en otras situaciones, su máximo representante, el Fiscal, no aceptó que un niño o niña, nacido en territorio nacional y cuya madre era extranjera ilegal, tuviera identidad como venezolano para aquellos momentos, según testimonió Sánchez.¹⁷

Alineamiento de marcos

Entre los resultados de las interacciones sociales que surgieron de estas experiencias de acciones colectivas, se destacó el alineamiento de marcos entre los actores

¹⁷ José Gregorio Sánchez, cofundador de la Comisión de Justicia y Paz de Petare, entrevistado el 7 de noviembre de 2017.

protagonistas y sus audiencias. Este proceso contribuyó tanto a la construcción individual como colectiva de significados, consolidándose en marcos maestros que funcionaron como incentivos para emprender acciones solidarias. De esta manera, se configuraron el campo simbólico y el campo de identidad del Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos en Venezuela.

El alineamiento de marco fue de tal intensidad que facilitó, desde un inicio, que las acciones emprendidas por los actores protagonistas fueran congruentes y complementarias entre sí, aminorando los conflictos internos entre ellos y las organizaciones que se instituyeron.

El Achkar afirmó que durante la década de los 80 y 90 se fue fraguando una «homogeneidad en el criterio. Se logró criterio unificado en cuanto a forma de lucha, de concepción de derechos humanos», puesto que los actores protagonistas eran muy parecidos. Por su parte, Cubas subrayó que, dada la cultura de trabajo que caracterizaba la experiencia de quienes se interesaron en la lucha, no era difícil trabajar en consenso de manera articulada y en red. No era difícil tomar decisión de consenso. Una vez definido los temas, se trabajaba en esto. De no haber consenso, cada organización lo trabajaba de forma complementaria al acuerdo establecido o, en algunos casos, como fue en el del proceso constituyente, se manifestaba el voto salvado.¹⁸

Entre las modalidades de alineamiento de marcos, sobresalieron tres: el marco de puente, el marco de ampliación y el marco de extensión.

- Marco de puente: Facilitó, por ejemplo, el reconocimiento mutuo entre los involucrados y la construcción de significados compartidos en torno a los eventos controversiales acontecidos en su interacción social cotidiana. Esto les permitió auto convocarse para brindar atención solidaria acorde con la situación.

- Marco de ampliación: Favoreció, entre otros, ensanchar la comprensión de las causas detrás de los eventos controversiales, promoviendo la adopción de valores y principios fundamentales para los involucrados, como el cooperativismo, la

¹⁸ Todos los entrevistados coincidieron en que el trabajo conjunto de deliberación y acción durante las décadas de 1980 y 1990 se caracterizó por un alto grado de consenso, siendo poco frecuentes las diferencias sustantivas en torno a la lucha. No obstante, señalaron que, a partir de la década de 2000, con la consolidación del Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos, emergió una división interna dentro del mismo. Este fenómeno se desarrolló en el contexto de la polarización generada por el proceso conocido como la Revolución Bolivariana, liderado por el teniente coronel Hugo Chávez Frías, el cual impactó la coordinación y acción conjunta de diversas organizaciones, así como las dos plataformas de articulación previamente mencionadas.

dignidad, la vida y la cristiandad, en asociación con los propósitos y reivindicaciones de los derechos humanos.

- Marco de extensión: Permitió, por ejemplo, expandir el alcance de las acciones solidarias al articularse con otros actores distantes de la controversia, fortaleciendo así la red de colaboración.

Resonancia social

Las acciones colectivas, ya consolidadas como parte del Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos, generaron para finales de la década de 1990 una resonancia significativa en la sociedad venezolana; resonancia que abarcó múltiples dimensiones y fue valorada por los protagonistas como un logro crucial, resultado de años de solidaridad. Muchas de estas contribuciones permanecen vigentes y sostenibles. Entre los resultados más destacados, se pueden señalar:

- La creación de un tejido social sensibilizado y solidario en torno a los derechos humanos, que promueve acciones colectivas para su defensa, promoción y prevención desde los espacios de la vida cotidiana.
- La construcción y gestión de una red de articulación nacional con alcance internacional, consolidando alianzas y ampliando su impacto.
- La formación de un imaginario social sobre los derechos humanos y la democracia, que propulsó la necesidad de un cambio político, social y económico en el país.
- El reconocimiento por parte de la sociedad de la labor realizada en la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente hacia finales de la década de 1990 y principios de los 2000.

Campo simbólico del Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos en Venezuela

Conforme a lo expuesto sobre el proceso de enmarcado, se concluye que las acciones colectivas en defensa de los derechos humanos, desarrolladas durante las décadas de 1980 y 1990, representaron una nueva generación en comparación con las iniciativas de décadas anteriores en Venezuela, tal como lo señalan Bolívar y Cubas (2009) y Guillén y García-Guadilla (2006).

Estas acciones colectivas surgieron como hechos empíricos y reactivos, acompañados de una «comprensión de la realidad» vinculada a los marcos primarios de la vida cotidiana de los involucrados. Progresivamente, se transformaron en acciones con esquemas organizativos y operativos más elaborados, ancladas en la construcción de marcos de diagnóstico, pronóstico y movilización por parte de sus propios protagonistas.

El Nuevo Movimiento Social mostró la capacidad de construir significados amplios y complejos sobre la realidad del país, la cual era reconocida como controversial en interacción social con otros actores. Este proceso se manifestó en un marco diagnóstico, que permitía identificar y valorar aspectos problemáticos de la vida social que requerían transformación.

Este proceso de significación, a su vez, orientó la ideación, es decir, la construcción de marcos de pronóstico que planteaban un orden social alternativo como solución a los problemas identificados. Estos marcos guiaban las acciones colectivas, las cuales se desarrollaban de manera gradual y con una base sólida.

El marco de ideación pronóstica llevó al Nuevo Movimiento Social a desarrollar un marco de movilización amplio, que abarcaba desde la denuncia de violaciones de derechos humanos ante organismos competentes del Estado venezolano y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, hasta procesos de formación, sensibilización y multiplicación de actores dedicados a la promoción y defensa de los derechos fundamentales, así como a la prevención de su vulneración.

Entre los logros más significativos de este proceso, el Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos logró construir un campo de identidad que definió a los actores relevantes en la arena política y cultural de sus acciones colectivas. Este campo se tradujo en una diversidad de resonancias sociales y en la creación de un campo simbólico que tuvo un impacto novedoso en la sociedad venezolana.

Además de definir al Nuevo Movimiento Social, este campo simbólico se instituyó como un nuevo referente político-identitario, tanto para los protagonistas como para una amplia audiencia que percibía la realidad de la época como controversial. Ante la ausencia de liderazgo político tradicional, este movimiento logró expandirse a vastos sectores de la sociedad, mediante la construcción de un imaginario y tejido social que ha permitido su constante reconstrucción. Este proceso ha sido posible gracias a la multiplicación de actores protagonistas y audiencias que interactúan entre sí y con su entorno, acogiendo ese campo simbólico como un proyecto político-ideológico de un nuevo orden social.

Los resultados alcanzados derivaron del alineamiento entre los marcos diagnósticos, pronósticos y de movilización, estructurados como marcos maestros que conectaron las orientaciones interpretativas individuales con las organizaciones defensoras. Esto permitió una congruencia entre los intereses, valores y convicciones de los individuos y el campo simbólico construido por las organizaciones, el cual expresó ideología, fines, actividades, metas entre otros elementos clave.

En resumen, la base de la institución del Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos en Venezuela no solo se sustentó en los problemas estructurales que caracterizaban la realidad de la época, sino también en la adopción de ideas, creencias y valores previamente concebidos por los protagonistas en su vida cotidiana. Estas ideas les permitieron identificar lo controversial y reconstruir continuamente el sentido de su misión, tal como se ha expuesto hasta este punto.

Significado de la democracia subyacente en los marcos de interpretación

La concepción de democracia subyacente en el Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos en Venezuela forma parte de un proyecto alternativo de cambio, diferenciándose de la democracia existente en aquel momento. Este ideal busca un nuevo orden social fundamentado en la justicia y la paz.

Como parte de este proyecto alternativo, la democracia es entendida como un componente vital de un modelo social basado en los derechos humanos. Según esta perspectiva, no se puede hablar de democracia sin garantizar los derechos humanos. Así, la democracia no es concebida como un mero proceso formal de organización, sino como un vértice sustantivo de un estilo de vida. Esto implica que, además de ser un sistema de gobierno del pueblo, ha de garantizar ciertas condiciones fundamentales: el derecho a los derechos humanos, el derecho a la vida y, en última instancia, la dignidad del ser humano en sociedad. En esencia, la democracia está orientada hacia la consecución del bien común, promoviendo justicia y paz para hombres y mujeres en sociedad.

La democracia como ideal alternativo

En palabras de algunos protagonistas, este ideal se identifica con el término *democracia plena o democracia de alta intensidad*, la cual entraña una significación basada en múltiples premisas.

Ochoa argumentó que la democracia desde la perspectiva integral de los derechos humanos no es una democracia formal que se vota cada cinco años para elegir a los representantes que nos gobiernan. Explicó que es una democracia no sólo representativa, sino también con espacios de democracia directa a través del referéndum. No una que solamente reconozca los derechos políticos y civiles, inherentes a partidos políticos, elecciones y libertad de expresión, sino una democracia en la que se respeten los derechos humanos a los ciudadanos comunes. Ejemplificó señalando: que no haya abuso policial, que los abusos sean condenados y sancionados, que las manifestaciones sociales puedan ejercerse libremente, sin represión. Además, subrayó una democracia que garantice los derechos económicos y sociales reconocidos como la segunda generación de

derechos humanos, asegurando a los ciudadanos acceso a una vida digna mediante una economía inclusiva y en crecimiento.

Desde esta perspectiva, la democracia plena incluye derechos políticos y civiles, así como económicos, sociales y culturales, ampliando su alcance más allá de los formalismos de participación electoral. Este modelo problematiza el hecho de que un régimen democrático puede llegar a violar los derechos humanos si se limita únicamente a garantizar procesos formales de participación electoral, despreciando la participación ciudadana en los asuntos públicos nacionales, regionales y locales.

La democracia es entendida como un sistema comprometido con el bien común y fundamentado en los derechos humanos, garantizando condiciones de vida plenas para hombres y mujeres en su máxima expresión. Esto no se limita únicamente al ámbito civil y político, sino que abarca las dimensiones económicas, sociales y culturales inherentes a los modos de vida en sociedad. Además, implica redimensionar las condiciones civiles y políticas para adaptarlas a las necesidades de la época.

Desde esta perspectiva integral, la democracia está intrínsecamente relacionada con los derechos humanos. En este sentido, la ausencia de garantía de los derechos humanos también implica la ausencia de democracia y viceversa. Sin embargo, desde los marcos interpretativos del Nuevo Movimiento Social, esta democracia no es un concepto abstracto y absoluto. Por el contrario, se entiende como un constructo social que se profundiza mediante el reclamo del ciudadano organizado frente a lo que se considera injusto y la consecución de lo que se valora como justo.

Los marcos interpretativos del Nuevo Movimiento Social subrayan que la democracia es, esencialmente, el gobierno del pueblo. Esto no se reduce a la administración del Estado por parte de los partidos políticos, sino que también incluye la participación activa de la ciudadanía organizada en todos los ámbitos de la esfera pública: civil, económica, cultural y social.

Igualmente, esta concepción de democracia exige la existencia de un Estado de Derecho que responda al bien común, guiado por el diálogo y el juicio ciudadano sobre lo que se considera justo e injusto. Además, incorpora la atención prioritaria al sector juvenil, garantizando oportunidades para el desarrollo de sus capacidades y fomentando su participación en decisiones que afectan sus intereses y derechos.

Enlaces con otros referentes de democracia

La concepción de democracia en el Nuevo Movimiento Social tiene vínculos estrechos con ideas emergentes desde la segunda mitad del siglo XX, en respuesta

a las críticas hacia la democracia liberal. Estas ideas se relacionan con los referentes ético-políticos de teólogos como Boff (1984/1986, 1993), Espinosa (1978), Pérez (1993), el jesuita Aldunate (1993), el Vicario Pastoral Rodas (2006), entre otros.

También conecta con las propuestas de Held (2006/2007) relacionadas con la autonomía democrática. Así como con los conceptos de democracia participativa y deliberativa, con las formulaciones de Mouffe (2015) sobre la democracia radical y plural, aunque con matices y niveles de influencia diferentes.

CONCLUSIONES

Se conjetura que las acciones colectivas en defensa de los derechos humanos durante el período en cuestión fueron el resultado de un proceso de enmarcado que expresó esquemas interpretativos diseñados para simplificar y condensar el mundo exterior. Un proceso que señaló y codificó selectivamente los objetivos, acontecimientos, experiencias y acciones relevantes para la vida cotidiana de cada individuo vinculado al movimiento. Como resultado, se construyó un conjunto de marcos de interpretación, también denominados marcos de la acción, que destacaron ciertos aspectos de la realidad asumidos por los individuos como controversiales e injustos. Estos marcos sirvieron como base para la atribución y articulación de significados en interacción social con otros actores y con la realidad circundante, configurando un campo de identidad en favor de los derechos humanos.

El sistema de acciones definido fue negociado a través de procesos continuos de activación de relaciones sociales que conectaron actores mediante la vinculación concreta entre orientaciones, oportunidades y coordinaciones sistemáticas. Estas acciones resultaron en esquemas de organización y acción que asociaron múltiples orientaciones y significados instituidos en un campo simbólico. Este esfuerzo colectivo dio forma a un nuevo movimiento social, específicamente el Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos, que se consolidó como un actor sociopolítico y cultural dentro de la democracia venezolana, por lo que se corrobora la hipótesis que soporta esta investigación.

También se deduce que para el Nuevo Movimiento Social de Derechos Humanos en Venezuela, la democracia fue concebida como parte de un proyecto alternativo de cambio. Este proyecto se diferenció de la democracia existente en aquel momento con el que se buscaba establecer un nuevo orden social fundamentado en la justicia, la paz y los derechos humanos.

La interpretación de la democracia incluyó la búsqueda del bien común, garantizando condiciones de vida para hombres y mujeres en sociedad, abarcando

los ámbitos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales con igual importancia. Desde esta perspectiva, la democracia no es entendida como un concepto abstracto ni absoluto, sino como un constructo social que se profundiza y evoluciona con el tiempo a través de la interacción entre generaciones y los procesos sociales.

La significación de la democracia subyacente se identifica con el término de democracia plena o democracia de alta intensidad. Esta concepción tiene fuertes vínculos con modelos alternativos de democracia, como los propuestos por la Teología de la Liberación y aquellos relacionados con la autonomía democrática y la democracia participativa. También comparte, aunque en menor medida, afinidad con las teorías de la democracia deliberativa y la democracia radical y plural.

En síntesis, la democracia concebida por este movimiento subrayaba la importancia de integrar los derechos civiles y políticos con los derechos económicos, sociales y culturales. Este enfoque multidimensional reflejaba la aspiración de construir una sociedad más justa y equitativa, fundamentada en un Estado que respondiera al bien común mediante procesos de diálogo y justicia inclusiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldunate, J. (1993). El derecho a la vida es derecho a los medios de vida. En L. Boff y J. Aldunate. (Eds.), *Derechos humanos, derechos de los pobres*, Capítulo VI, 101-114. Rebue.
- Boff, L. (1986). *Teología desde el lugar de los pobres*. (J. García-Abril, Trad.; 2^{da} ed.). Sal Terrae. (Trabajo original publicado en 1984)
- Boff, L. (1993). El Dios defensor de los derechos del pobre. En L. Boff y J. Aldunate. (Eds.), *Derechos humanos, derechos de los pobres*, Capítulo V, 84-100. Rebue.
- Bolívar, L. y Cubas, R. (2009). *Desarrollo del movimiento en derechos humanos en Venezuela durante los últimos 50 años*. [Manuscrito inédito]. Centro de Derechos Humanos, Universidad Católica Andrés Bello – Centro de Derechos Humanos, Venezuela.
- Chihu, A. (2006). Introducción: construcción de «marco» interpretativos. En A. Chihu (Ed.), *El «análisis de los marcos» en la sociología de los movimientos sociales*, Introducción, 9-30. UNAM; CANCYT y Miguel Ángel Porrúa.
- Espinosa, S. (1978). *Historia y teología de las ideas políticas*. Trípode.
- Guillén, M. (2002). *Democracia y Ciudadanía: organizaciones de derechos humanos en Venezuela. 1989 – 2000* [Trabajo de grado de maestría, Universidad Simón Bolívar, Venezuela].

- Guillén, M. y García-Guadilla, M. (2006). Las organizaciones de derechos humanos y el proceso constituyente. Alcance y limitaciones de la constitucionalización de la inclusión en Venezuela. *Cuadernos de CENDES*, 23(61), 69-98. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082006000100004&lng=es&nrm=iso&tIng=es
- Held, D. (2007). *Modelos de democracia* (M. Hernández, Trad.; 3^{ra} ed.) Editorial Alianza. (Trabajo original publicado en 2006)
- Laraña, E. (1999). *La construcción de los movimientos sociales*. Alianza Editorial.
- López Maya, M. (2005). *Del Viernes Negro al Referendo Revocatorio: Emergencia de una Nueva Hegemonía en Venezuela*. Ediciones Alfadil 2000.
- Márquez, W. (1992). *Comandos del crimen: la masacre de El Amparo*. Fuentes Editores.
- Martínez, M. (2006). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa* (2^{da} ed.). Editorial Trillas.
- Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.
- Mouffe, Ch. (2015). Democracia y pluralismo agonístico. En O. Astorga, C. Kohn y J. Ojeda. (Eds.), *La democracia radical*, Capítulo 1, 27-40. Cyngular Asesoría 357, C.A.
- Pérez, E. (1993). Derechos humanos y derechos de los pobres: visión global. En L. Boff y J. Aldunate. (Eds.), *Derechos humanos, derechos de los pobres*, Capítulo VIII, 128-137. Rebue.
- Rodas, H. (2006). Iglesia y democracia: eclesiología política o la politización de los cristianos. *Universitas*, (7), 247-288. <https://revistas.ups.edu.ec/index.php/universitas/article/view/7.2006.02>
- Snow, D. y Benford, R. (2006). Marcos maestros y ciclos de protesta. En A. Chihu (Ed.), *El «análisis de los marcos» en la sociología de los movimientos sociales*, Introducción, 119-154. UNAM; CANCYT y Miguel Ángel Porrúa.
- Snow, D. Rochoford, B. Wender S. y Benford R. (2006). Proceso de alineamiento de marcos, micro movilización y participación en movimientos. En A. Chihu (Ed.), *El «análisis de los marcos» en la sociología de los movimientos sociales*, Introducción, 31-82. UNAM; CANCYT y Miguel Ángel Porrúa.
- Touraine, A. (2000). *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. (2^{da} ed.). Fondo de Cultura Económica.